



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1462/2021, de 19 de noviembre, por la que se resuelve definitivamente el concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus áreas específicas, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Por Orden SAN/1135/2019, de 8 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 29 de noviembre de 2019, fue convocado concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de plazas de personal estatutario de la categoría de Licenciado Especialista en Pediatría y sus Áreas Específicas, en los centros e instituciones sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Realizada la valoración de los méritos alegados por los concursantes para la resolución del año 2021, esta Consejería, por Orden SAN/1173/2021, de 23 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 8 de octubre de 2021, hizo pública la resolución provisional del concurso abierto y permanente, abriendo un plazo de diez días para que los interesados pudieran efectuar las alegaciones que estimaran pertinentes.

Finalizado dicho plazo y una vez valoradas las alegaciones presentadas contra la citada orden de resolución provisional, de conformidad con la propuesta de adjudicación definitiva realizada por la comisión de valoración correspondiente a la resolución de 2021, así como la propuesta realizada por la Dirección General de Profesionales respecto de exclusiones y desistimientos.

Esta Consejería, en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 g), de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León

RESUELVE:

Primero.— Hacer pública la Orden de adjudicación definitiva del concurso de traslados abierto y permanente correspondiente al año 2021, con indicación, en el Anexo I, de los concursantes a los que se les adjudica destino, con la puntuación obtenida.

Segundo.— Asimismo, se publicarán en el Portal de Salud de Castilla y León las puntuaciones obtenidas por todos los participantes, desglosada por apartados, conforme al baremo de méritos establecido en la convocatoria.

Tercero.– Aceptar de plano los desistimientos totales a la participación en el concurso no incluidos en la adjudicación provisional, y formulados en el plazo establecido de alegaciones por los participantes relacionados en el Anexo II, declarándose concluso el procedimiento de provisión respecto de estos concursantes para la resolución del año 2021.

Cuarto.– Excluir con carácter definitivo de la participación en el concurso de traslados abierto y permanente correspondiente al año 2021, a los participantes que figuran en el Anexo III de la presente orden, por no cumplir los requisitos y condiciones generales establecidos, con indicación de las causas que han motivado su exclusión.

Quinto.– Las plazas adjudicadas son irrenunciables, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plazas en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública, conforme lo establecido en el artículo 37.4 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los traslados derivados de este concurso tienen carácter voluntario y no generan derecho alguno a ninguna clase de indemnización.

Será de aplicación a los concursantes que resulten adjudicatarios de plazas no identificadas o de área, lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Base Cuarta de la Orden SAN/77/2014, de 6 de febrero, por la que se aprueban las bases comunes reguladoras de la movilidad voluntaria del personal estatutario fijo en el Servicio de Salud de Castilla y León, en la redacción dada por la Orden SAN/476/2016 de 20 de mayo.

Sexto.– Los concursantes que obtengan plaza en el presente concurso deberán cesar en la que en su caso desempeñen, ya sea en destino definitivo, en comisión de servicios o en adscripción provisional, el 18 de enero de 2022.

La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse al día siguiente hábil al del cese, si las plazas son de la misma localidad o Zona Básica de Salud; en el plazo de cinco días hábiles, si la plaza es de distinta localidad y Zona Básica de Salud del mismo Área de Salud, siendo de diez días hábiles, si las plazas pertenecen a distinta localidad, Zona Básica de Salud y Área de Salud. En los casos en que la plaza adjudicada sea la misma que viene desempeñando en comisión de servicios o en destino provisional, no habrá lugar a plazo posesorio, debiéndose producir la toma de posesión al día siguiente al día del cese.

Cuando la resolución del concurso implique el cambio en el servicio de salud de destino, el plazo de toma de posesión será de un mes, a contar desde el día del cese, salvo que el adjudicatario ya se encuentre prestando servicios en la Gerencia Regional de Salud, en cuyo caso se aplicará lo establecido en los puntos anteriores.

Cuando la resolución del concurso implique el reingreso al servicio activo, el plazo de la toma de posesión será de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al 18 de enero de 2022.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos, incluidos los retributivos, como servicio activo para los concursantes que se encuentren en dicha situación administrativa.

El cómputo de dichos plazos se iniciará cuando finalicen los permisos, licencias o vacaciones que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo en el supuesto de que la plaza en que deban cesar haya sido adjudicada en el concurso o a la misma deba acceder otra persona.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, a las personas que se encuentren en situación de licencia por enfermedad o riesgo durante el embarazo o la lactancia, o disfrutando permisos por maternidad o paternidad, se les diligenciará el cese en el destino que estuviese desempeñando y la toma de posesión en el nuevo destino adjudicado en los plazos ordinarios fijados en los párrafos anteriores, sin que ello suponga la finalización de la licencia o permisos concedidos.

Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario, siendo declarado en tal situación, el concursante que no se incorpore al destino adjudicado como consecuencia de la resolución del concurso de traslados dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente procedan.

No obstante, si existen causas suficientemente justificadas, así apreciadas por la autoridad convocante, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso, el interesado deberá incorporarse a su nuevo destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Los concursantes que no obtengan plaza en este concurso se mantendrán en la situación y destino que ostentan, con excepción de los que se encuentren en adscripción provisional quienes, siempre que hayan solicitado todas las plazas convocadas en su Área de Salud, y en su caso, modalidad, podrán ejercitar la opción establecida en la base 3.1.3.3 de la orden de convocatoria.

Séptimo.– La presente orden tendrá los efectos previstos en el apartado sexto.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 19 de noviembre de 2021.

La Consejera,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE



ANEXO I

CATEGORÍA: L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS

RESOLUCIÓN: DEFINITIVA - 2021

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD. PLAZA	Identificación de Plaza	Institución	ZBS/Localidad	ÁREA	BASE 4.2.1A	BASE 4.2.1B	Total puntos
***3132**	ALONSO ESPINOSA RAQUEL MARIA	11048914	1701020201R	G.A.P DE AVILA	Z.B.S. ARÉVALO	AVILA	356.0	48.0	404.0
***2459**	GONZALEZ RUIZ JULIO	21000042	4 plazas ÁREA	G.A.P DE BURGOS		BURGOS	448.0	59.0	507.0
****3776*	STOPPEL FABIOLA	21120556	1702130202E	G.A.P DE BURGOS	Z.B.S. LAS TORRES (GAMONAL III)	BURGOS	174.0	0.0	174.0
***6860**	BOBILLO DE LAMO HENAR	32107073	1704050204F	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. PONFERRADA II	EL BIERZO	614.0	47.0	661.0
***1462**	CABO PEREZ MONICA	32603234	1704110202K	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. PONFERRADA IV	EL BIERZO	254.0	48.0	302.0
***6879**	GARCIA DE LA FUENTE JOSE FRANCISCO	32107044	1704040203B	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. PONFERRADA I	EL BIERZO	528.0	48.0	576.0
***1040**	MARCOS ANDRES HUMILIANA	32603233	1704110201C	G.A.P DEL BIERZO	Z.B.S. PONFERRADA IV	EL BIERZO	420.0	55.0	475.0
***8886**	GAYOL BARBA M. PILAR	31070533	1703130202M	G.A.P DE LEON	Z.B.S. LEON II (LA PALOMERA)	LEON	438.0	48.0	486.0
***7102**	GONZALEZ GARCIA MARIA ELENA	31070471	1703120204N	G.A.P DE LEON	Z.B.S. LEON I (ERAS DE RENUEVA)	LEON	552.0	47.0	599.0
***4143**	RODRIGUEZ FERNANDEZ M.ª MONTSERRAT	31070679	1703160202J	G.A.P DE LEON	Z.B.S. LEON V (JOSE AGUADO I)	LEON	680.0	45.0	725.0
***9785**	NEIRA ARCILLA MERCEDES	33000042	1 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEON		LEON	272.0	84.0	356.0



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD. PLAZA	Identificación de Plaza	Institución	ZBS/Localidad	ÁREA	BASE 4.2.1A	BASE 4.2.1B	Total puntos
***4721**	DA CUÑA VICENTE REBECA	41111083	1705150201Y	G.A.P DE PALENCIA	Z.B.S. SAN JUANILLO	PALENCIA	232.0	48.0	280.0
***5549**	CORRAL CARABIAS ISABEL	51084388	1706310202W	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. TEJARES	SALAMANCA	440.0	52.0	492.0
***3711**	ESTEVEZ AMORES M. ^a JOSEFA	51086222	1706360201E	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. SAN JUAN	SALAMANCA	464.0	92.0	556.0
***6803**	RODRIGUEZ GONZALEZ ANA	51084301	1706270201K	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. SAN JOSE	SALAMANCA	300.0	48.0	348.0
***5895**	SANCHEZ JIMENEZ M DEL CARMEN	51163808	1706230202L	G.A.P DE SALAMANCA	Z.B.S. PERIURBANA SUR	SALAMANCA	462.0	48.0	510.0
***1399**	HERNANDEZ FABIAN ARANZAZU	53000042	1 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA		SALAMANCA	350.0	48.0	398.0
***7089**	COCHO GOMEZ MARÍA PILAR	61051878	1707080202P	G.A.P DE SEGOVIA	Z.B.S. SEGOVIA I	SEGOVIA	570.0	0.0	570.0
***9956**	GALAN CALVO M. ^a JOSEFA	71043798	1708140202F	G.A.P DE SORIA	Z.B.S. SORIA SUR	SORIA	580.0	47.0	627.0
***0888**	MARTINEZ RUIZ MARIA MILAGROS	71043767	1708130201B	G.A.P DE SORIA	Z.B.S. SORIA NORTE	SORIA	418.0	48.0	466.0
***1847**	BELTRAN PEREZ ANA ISABEL	81163689	1710250201D	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. VALLADOLID RURAL I	VALLADOLID ESTE	450.0	48.0	498.0
***5694**	IZQUIERDO LOPEZ BELEN	81163688	1710120201M	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. RONDILLA II	VALLADOLID ESTE	710.0	48.0	758.0
***6447**	REDONDO GRANADO MARIA JESÚS	81116842	1710240202S	G.A.P DE VALLADOLID ESTE	Z.B.S. CENTRO-GAMAZO	VALLADOLID ESTE	712.0	44.0	756.0
***1838**	ALONSO CLAVERO ANA	82163967	1709090204V	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID OESTE	472.0	48.0	520.0
***9848**	ARENAS GARCIA M. ^a DEL PILAR	82119164	1709270202V	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. DELICIAS I	VALLADOLID OESTE	612.0	48.0	660.0
***8926**	BLANCO DEL VAL ALFREDO	82000042	2 plazas ÁREA	G.A.P DE VALLADOLID OESTE		VALLADOLID OESTE	420.0	48.0	468.0



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD. PLAZA	Identificación de Plaza	Institución	ZBS/Localidad	ÁREA	BASE 4.2.1A	BASE 4.2.1B	Total puntos
***0048**	IGEA MENOR M. ^a MARAVILLAS	82118904	1709090202S	G.A.P DE VALLADOLID OESTE	Z.B.S. LAGUNA DE DUERO	VALLADOLID OESTE	490.0	47.0	537.0
***3858**	GONZALEZ ARRANZ MARIA JOSE	83000042	3 plazas	G.A.E - HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	342.0	48.0	390.0
***2338**	IMAZ RONCERO ANA	83000042	3 plazas	G.A.E - HOSPITAL RIO HORTEGA		VALLADOLID OESTE	246.0	50.0	296.0
***3825**	ACEDO GONZALEZ ROSA MARIA	91124266	1711200202H	G.A.P DE ZAMORA	Z.B.S. VIRGEN DE LA CONCHA	ZAMORA	548.0	48.0	596.0
***8595**	RECIO PASCUAL VERONICA	93000042	1 plazas	G.A.E - COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA		ZAMORA	230.0	48.0	278.0



ANEXO II

DESISTIMIENTOS DEFINITIVOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA
13****37	BARBERO RODRIGUEZ, ANA M ^a	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
1019****	CAÑON ALVAREZ, M. ^a ISABEL	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
****9240	GOMEZ MARTIN, M. ^a ISABEL	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
07****34	GONZALEZ CALDERON, OLGA	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
***6349**	MAROTO GARCIA, CRISTINA MARIA	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
5241****	MARTIN ALONSO, MONTSERRAT	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
09****65	MARTIN SIERRA, M. ^a JOSE	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
0786****	PEREÑA VICENTE, JOSE ISIDORO	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
07****00	RIVAS PRIETO, SUSANA	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
****2288	RODRIGUEZ DEL CORRAL, CRISTINA	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS
09****94	VIÑAS VICENTE, M. ^a ALMUDENA	L.E. PEDIATRÍA Y SUS ÁREAS ESPECÍFICAS



ANEXO III

EXCLUSIONES DEFINITIVAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***6894**	PRIETO MATOS PABLO	No haber transcurrido 2 años desde la toma de posesión del último destino obtenido mediante concurso de traslados